



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Educación
KNCJ/MTE/MTE/SCG/EC2

(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)
DECRETO EXENTO N°3062. -

SANTA CRUZ, 17 de octubre de 2025.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.925 de fecha 18.11.2024, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 189 de fecha 30/01/2025, que complementa el decreto exento N° 3083 de fecha 06/12/2024 y otorga nuevas delegaciones de facultades a la Administradora Municipal.
- 4.- El certificado N°273 emitido por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 15.10.2025, fue presentada y aprobada la modificación que se indica.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal por aumento de ingresos y gastos respectivamente.

DECRETO EXENTO N°3062.-/

1. **MODIFIQUESE** el Presupuesto de Educación vigente, en la forma que se indica.

AUMENTO DE INGRESO

N° CUENTA	NOMBRE	DETALLE	
115	Deudores Presupuestarios		58.261.388
115.08.99.001.001.001	Devolución y Reintegros no provenientes de impuesto	58.261.388	
TOTAL			58.261.388

AUMENTO DE GASTOS

N° CUENTA	NOMBRE	DETALLE	
215	Acreedores Presupuestarios		58.261.388
215.26.01.001.001.001	Devoluciones	24.293.711	
215.21.01.002.002.001	Otras Cotizaciones Previsionales	20.000.000	
215.21.02.002.002.001	Otras Cotizaciones Previsionales	8.967.677	
215.21.03.004.002.006	Otras Cotizaciones Previsionales	5.000.000	
TOTAL			58.261.388



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. **COMUNÍQUESE** esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de la promulgación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del validador web.

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. **POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



Karina
KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)